



Conozca Sus Derechos y Recursos

*Defendiendo la Justicia y los Derechos de Cada
Habitante de Chicago*

**OFICINA DE DERECHOS DE
INMIGRANTES, MIGRANTES Y
REFUGIADOS (IMRR)**

Agradecimientos

Nos gustaría expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos aquellos que contribuyeron a la creación de esta guía. Su apoyo, experiencia y dedicación han sido invaluable a lo largo de este proceso.

También queremos señalar que la información proporcionada en esta guía no debe interpretarse como asesoramiento legal. No abarca todos los detalles o situaciones que necesita conocer y está destinada únicamente como un punto de partida. Le recomendamos que busque asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades específicas.

Extendemos nuestra más sincera gratitud a las siguientes organizaciones por su apoyo inquebrantable a las comunidades de inmigrantes y refugiados. Sus recursos y dedicación han sido una fuente de inspiración para la creación de este manual.

American Civil Liberties Union

Illinois Coalition for Immigrant and Refugee Rights

Make the Road New York

National Immigrant Justice Center

The Resurrection Project



Definiciones Clave

Definiciones de agencias, departamentos y entidades mencionados en este manual

Agencias Federales y Procesos

Inmigración y Control de Aduanas (ICE): puede hacer cumplir las leyes de inmigración en todo Estados Unidos. ICE es el brazo policial del Departamento de Seguridad Nacional.

Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS): procesa solicitudes de beneficios de inmigración.

Aduanas y Protección Fronteriza de los EE. UU. (CBP): puede hacer cumplir las leyes de inmigración dentro de un radio de 100 millas de cualquier frontera terrestre o marítima.

Orden de Arresto de ICE: ordena a agentes de ICE arrestar a la persona mencionada, pero no les da autoridad para entrar en hogares o espacios privados sin una orden judicial.

Retención de ICE: es una solicitud escrita para que una cárcel local o agencia de ley detenga a una persona 48 horas más después de su liberación, para dar tiempo a ICE de decidir si la deporta.

Agencias y Departamentos de la Ciudad de Chicago

Departamento de Policía de Chicago (CPD): principal agencia de aplicación de la ley de la ciudad de Chicago. No tiene la responsabilidad de llevar a cabo la aplicación de las leyes de inmigración.

Oficina de Derechos de Inmigrantes, Migrantes y Refugiados del Alcalde (IMRR): creada en 2023 para promover la inclusión y el trato equitativo de inmigrantes, migrantes y refugiados en Chicago.

Departamento de Servicios Familiares y de Apoyo (DFSS): dedicado a respaldar servicios que mejoren las vidas de los residentes de Chicago, particularmente aquellos con mayores necesidades, desde el nacimiento hasta la tercera edad.

Oficina de Manejo de Emergencias (OEMC): prepara a Chicago para emergencias, ayuda en la recuperación de desastres, mitiga los impactos y previene o reduce desastres cuando es posible.

Departamento de Salud Pública de Chicago (CDPH): proporciona orientación, servicios y estrategias para hacer de Chicago una ciudad más saludable y segura.

Leyes de la Ciudad y del Estado

Ordenanza de Ciudad de Bienvenida: ley en Chicago que asegura que los residentes inmigrantes y refugiados sean tratados con dignidad y respeto, protegiéndolos de la discriminación y promoviendo la inclusión en los servicios de la ciudad.

Illinois Trust Act: ley estatal que generalmente prohíbe a las agencias locales de aplicación de la ley en Illinois participar en la aplicación de las leyes de inmigración.

Illinois Ways Forward Act: ley estatal que prohíbe que los gobiernos estatales y locales participen en la aplicación de la ley federal de inmigración y, de manera crucial, pone fin a la detención de inmigrantes en el estado.



CHICAGO ES UNA CIUDAD DE BIENVENIDA

Chicago es el lugar de nacimiento del movimiento de Ciudad de Bienvenida en el Medio Oeste.

En 1985, bajo el liderazgo de Harold Washington, el primer alcalde afroamericano de la ciudad, Chicago tomó medidas audaces para acoger a los inmigrantes y a personas de todos los ámbitos al prohibir que los funcionarios municipales indagaran sobre el estatus de ciudadanía.

En 2012, Chicago aprobó la Ordenanza de Ciudad de Bienvenida, una legislación histórica diseñada para hacer que la ciudad sea más inclusiva para inmigrantes, refugiados y personas de todos los orígenes.

La ordenanza garantiza que a ningún residente se le nieguen servicios debido a su estatus migratorio.

Proporciona acceso a servicios esenciales de la ciudad, como atención médica, educación y vivienda, sin la amenaza de deportación.

También limita las formas en que las fuerzas del orden locales pueden cooperar con las autoridades federales de inmigración.

Ser una Ciudad de Bienvenida no es solo una política, es una promesa. Una promesa de honrar las contribuciones de los inmigrantes y refugiados, de celebrar la diversidad como una fortaleza y de defender los valores de equidad y respeto que nos definen.



ORDENANZA DE CIUDAD DE BIENVENIDA



CONOZCA SUS DERECHOS

CUANDO INTERACTÚE CON FUNCIONARIOS DE INMIGRACIÓN (ICE)

- **Si cree que es testigo de una actividad del ICE**, llame a la línea directa de apoyo familiar de 24 horas de ICIRR al 1-855-HELP-MY-FAMILY (1-855-435-7693) para reportarlo.
- **Si usted se encuentra interactuando con un oficial de ICE en cualquier lugar**, incluyendo su lugar de trabajo, o en la comunidad, recuerde que usted:
 - Tiene derecho a permanecer en silencio cuando sea interrogado o arrestado por oficiales de inmigración
 - Debe permanecer tranquilo y mantener sus manos donde el oficial pueda verlas
 - **NO:**
 - comparta su estatus de inmigración o ciudadanía con la policía, agentes de inmigración u otros funcionarios
 - firme nada que no entienda. Debe declarar que desea hablar con un abogado
- **Si un agente toca la puerta de su casa:** NO abra la puerta. Enseñe a sus hijos a no abrir la puerta.
 - Los agentes del ICE deben tener una **orden firmada por un juez** para entrar a su casa. Las “órdenes” de ICE no están firmadas por jueces; son formularios de ICE firmados por oficiales de ICE y no dan autoridad para entrar a su casa sin su permiso.
- **Si está al aire libre y cree ver agentes de inmigración cerca:**
 - Vaya a un espacio interior seguro
 - Si usted es ciudadano estadounidense y se siente seguro de hacerlo, grabe la actividad con su teléfono o escriba cualquier información relevante sobre lo que vea, teniendo siempre cuidado de no interferir u obstruir de otro modo la operación.
 - **NO:**
 - Publique información no verificada en las redes sociales
 - Interferir en la investigación o se ponga en peligro de otro modo

**¿NECESITA AYUDA? LLAME A LA LÍNEA DIRECTA DE APOYO FAMILIAR DE ICIRR:
1-855-435-7693**

CONOCE Y EJERCE TUS DERECHOS

NO ABRAS LA PUERTA

- PIDE AL AGENTE QUE DESLICE LA ORDEN JUDICIAL POR DEBAJO DE LA PUERTA O LA PONGA CONTRA LA VENTANA. ASEGÚRATE DE QUE SEA UNA ORDEN JUDICIAL VÁLIDA.
- UNA ORDEN JUDICIAL VÁLIDA DEBE TENER: TU NOMBRE Y DIRECCIÓN CORRECTOS, UNA FECHA VÁLIDA Y SER FIRMADA POR UN JUEZ.
- SI LA ORDEN JUDICIAL NO TIENE TU INFORMACIÓN CORRECTA, NO ES VÁLIDA. MUESTRALE ESTE HOJA AL AGENTE.

GUARDA SILENCIO

- NO RESPONDAS A NINGUNA PREGUNTA Y DI: "I WISH TO REMAIN SILENT."
- NO DES INFORMACIÓN SOBRE DÓNDE NACISTE, CUÁNDO O CÓMO LLEGASTE AL PAÍS.

HABLA CON UN ABOGADO

- DI "I WILL CALL MY ATTORNEY" Y LLAMA A TU ABOGADO ANTES DE RESPONDER CUALQUIER PREGUNTA.

NO FIRMES NADA

- NO FIRMES NINGÚN DOCUMENTO.

TELÉFONO DE TU ABOGADO O ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD: _____

LÍNEA DIRECTA DE APOYO FAMILIAR ICIRR: (855) 435-7693

EJEMPLO DE UNA ORDEN JUDICIAL ICE PUEDE ENTRAR A TU HOGAR

EJEMPLO DE UNA ORDEN DE ARRESTO ICE NO PUEDE ENTRAR A TU HOGAR

AO 93 (Rev. 11-13) Search and Seizure Warrant

UNITED STATES DISTRICT COURT
for the

In the Matter of the Search of
(Briefly describe the property to be searched or identify the person by name and address)

Case No. _____

SEARCH AND SEIZURE WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the _____ District of _____
(Identify the person or describe the property to be searched and give its location)

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property described above, and that such search will reveal *(Identify the person or describe the property to be seized)*

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before _____ *(not to exceed 14 days)*
 in the daytime 6:00 a.m. to 10:00 p.m. at any time in the day or night because good cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to _____
(United States Magistrate Judge)

Pursuant to 18 U.S.C. § 3102a(b), I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person who, or whose property, will be searched or seized *(check the appropriate box)*
 for _____ days *(not to exceed 10)* until, the facts justifying, the later specific date of _____

Date and time issued: _____
Judge's signature: _____
Printed name and title: _____

City and state: _____

Verifica que la orden tenga tu nombre y dirección correctos.

Se necesita una orden de allanamiento para registrar e ingresar a una propiedad privada; una orden administrativa no permite la entrada.

Los oficiales normalmente sólo pueden catear a la persona o propiedad específica descrita.

La búsqueda sólo está permitida en la fecha y hora indicadas.

Una orden judicial sólo es válida con la firma del juez. Sin ella, puedes negarte a la búsqueda.

U.S. Department of Justice
Immigration and Customs Enforcement Warrant of Removal/Deportation

File No: _____
Date: _____

Importante: Una orden administrativa permite el arresto de la persona nombrada, NO un cateo de propiedad privada. Puedes negarte si un oficial intenta registrar tu casa con esta orden.

Esta orden es válida únicamente para el arresto de la persona mencionada.

To any officer of the United States Immigration and Customs Enforcement:

_____ (Full name of alien)

Who entered the United States at _____ on _____
(Place of entry) (Date of entry)

Is subject to removal/deportation from the United States, based upon a final order by:

An immigration judge in exclusion, deportation, or removal proceedings
 A district director or district director's designated official
 The Board of Immigration Appeals
 A United States District or Magistrate Court Judge

And pursuant to the following provisions of the Immigration and Nationality Act: Section 241 (a) (5) of the Immigration and Nationality Act (Ace), as amended.

I, the undersigned officer of the United States, by virtue of the power and authority vested in the Attorney General under the laws of the United States and by his or her direction command you to take into custody and remove from the United States the above-named alien, pursuant to law at the expense of the appropriation. "Salaries and Expenses Immigration and Customs Enforcement" including the expense of an attendant if necessary.

(Signature of ICE Official)

(Title of ICE Official)

(Date and Office Location)

Debe estar firmado por un oficial de inmigración para que sea válido.

SAMPLE IMMIGRATIVE WARRANT

**SÉ Y TENGO EL DERECHO DE
EJERCER MIS DERECHOS.**

**NO PUEDES INGRESAR A PROPIEDAD
PRIVADA SIN UNA ORDEN JUDICIAL VÁLIDA.**

**SI TIENES UNA ORDEN JUDICIAL VÁLIDA,
PÁSALA POR BAJO DE LA PUERTA.**

**SI NO TIENES UNA ORDEN JUDICIAL VÁLIDA,
NO TIENES EL DERECHO DE INGRESAR A MI
HOGAR O PROPIEDAD PRIVADA.**

**NO RESPONDERÉ NINGUNA PREGUNTA Y
LLAMARÉ A MI ABOGADO.**



I KNOW AND HAVE THE RIGHT TO EXERCISE MY RIGHTS

**YOU CANNOT ENTER PRIVATE PROPERTY
WITHOUT A VALID JUDICIAL WARRANT**

**IF YOU HAVE A VALID JUDICIAL WARRANT,
SLIDE IT UNDER THE DOOR**

**IF YOU DO NOT HAVE A VALID JUDICIAL
WARRANT, YOU DO NOT HAVE THE RIGHT TO
ENTER MY HOME OR PRIVATE PROPERTY**

**I WILL NOT ANSWER ANY QUESTIONS AND I
WILL CALL MY ATTORNEY**



Plan familiar de emergencia

Toda familia debería tener un plan de emergencia. Este paquete le ayudará a crear uno, independientemente de su estatus migratorio.

Incluye plantillas e información para organizar contactos de emergencia, crear una lista de personas para ayudarle con su caso, documentos importantes y, si es necesario, una tutela a corto plazo.

Hacer un plan de cuidado infantil

Hable con sus hijos sobre su plan

- Asegúreles a sus hijos que estarán bien cuidados si usted no puede hacerlo y dígalos quién los cuidará hasta que usted pueda hacerlo.

Elija un cuidador para sus hijos si usted no puede hacerlo

- Hable con posibles cuidadores sobre la posibilidad de ser contactos de emergencia.
- Memorice sus números de teléfono y asegúrese de que sus hijos también lo hagan.
- Informe a sus hijos quién puede y quién no puede recogerlos de la escuela y quién los cuidará.
- Las escuelas sólo pueden entregar a su hijo a los adultos designados.
- Actualice periódicamente los formularios de contacto y autorización de emergencia para escuelas, programas extraescolares, guarderías y otros programas.
- Incluya los nombres de las personas que pueden y no pueden recoger a su hijo.

Anote instrucciones sobre las condiciones médicas y los medicamentos de sus hijos

- Anote las condiciones médicas de sus hijos, alergias, medicamentos, médico y detalles del seguro médico.
- Guarde una copia en su carpeta de emergencia.
- Proporcione copias a la escuela de su hijo y al cuidador designado.
- Asegúrese de que su hijo sepa dónde encontrar esta información si la necesita.

Asegúrese de que todos sus hijos tengan pasaporte

- Si su hijo nació en los EE. UU., visite www.travel.state.gov para obtener información sobre el pasaporte estadounidense.
- Si su hijo nació en su país de origen, consulte con su embajada o consulado sobre cómo obtener un pasaporte.
- Puede registrar el nacimiento de su hijo en EE. UU. en su consulado para posibles beneficios, como la ciudadanía.

¿Necesito un abogado y acudir al tribunal para solicitar la tutela de mis hijos?

No necesariamente. Existen varios tipos de tutela según la ley de Illinois.

- Las tutelas plenas (de largo plazo) y de reserva requieren acudir a los tribunales.
 - En Chicago, usted puede presentar estos casos sin un abogado; el Servicio de Asistencia para Tutelas en 69 W. Washington puede ayudarle con el papeleo.
- La tutela a corto plazo no requiere la intervención del tribunal.
 - Para crear una tutela a corto plazo, tanto el padre como el tutor deben firmar un formulario delante de dos testigos.
 - Una tutela de corto plazo dura hasta 365 días, pero puede ser revocada en cualquier momento por el padre.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre las tutelas en Illinois?

Servicios legales voluntarios de Chicago

<https://www.cvl.org/>

(312) 332-1624

Asistencia legal en línea de Illinois

<https://www.illinoislegalaid.org/>

Guía de Plan Familiar





*Fuente: Coalición de Illinois
para los Derechos de
Inmigrantes y Refugiados*

Acceso a la Atención Médica

★ Acceso a la Atención Médica: Personas sin Seguro y No Documentadas

Existen recursos limitados para personas que están no documentadas y no tienen seguro, sin embargo, hay algunas opciones disponibles que pueden ayudar:

- **Centros de Salud Calificados Federales:** Cualquier persona puede recibir atención médica sin importar su estatus legal. Se ofrecen una amplia gama de servicios médicos y los costos dependen del nivel de ingresos.
- **Centros de Salud Comunitarios:** Existen clínicas comunitarias que ofrecen atención médica integral a poblaciones desatendidas, sin importar el estatus legal. Para más información sobre las clínicas comunitarias de salud, por favor visite el código QR.



★ ¿Califico para atención médica?

Existen recursos limitados para inmigrantes indocumentados. Sin embargo, hay algunas opciones disponibles:

- **Servicios Médicos de Emergencia:** Independientemente del estatus legal, los inmigrantes indocumentados tienen derecho a recibir servicios médicos de emergencia bajo la ley federal. La cobertura máxima es de 30 días de atención y hasta que el paciente esté estabilizado.
- **Programa All Kids:** Illinois ofrece un programa integral de atención médica para niños menores de 19 años, sin importar su estatus legal. All Kids cubre consultas médicas, medicamentos, cuidado de la vista y dental, y hospitalización.
- **Cook County CountyCare:** Es un programa de Medicaid creado a través de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio. CountyCare ofrece servicios médicos completos, medicamentos, cuidado de la vista y dental para todos, sin importar el estatus legal.
- **Moms & Babies:** Es un plan integral de seguro para personas embarazadas. El plan cubre hasta un año completo después del final del embarazo.
- **Affordable Care Act:** Es un plan de expansión de Medicaid para ciudadanos de EE.UU. o ciudadanos no estadounidenses calificados por 5 años.
- **Beneficios de Salud para Personas Mayores Inmigrantes:** Es un programa de seguro de salud para personas mayores de 65 años. Los individuos no deben ser elegibles para Medicaid ni Medicare. Los grupos comunes incluyen personas indocumentadas, titulares de tarjeta verde por menos de 5 años o personas con Estatus de Protección Temporal (TPS).
- **Beneficios de Salud para Adultos Inmigrantes:** Un programa de seguro de salud para individuos entre 42 y 64 años que no son elegibles para Medicare ni Medicaid.

THINK

BEFORE YOU HATE

REPORT HATE AND DISCRIMINATION

CHICAGO
MAYOR RAMONDOM JARAÑÓN

CHICAGO COMMISSION
ON HUMAN RELATIONS



CCHR
Chicago Commission
on Human Relations

DSS
Department of Social
and Family Services

CHI311



Delitos de Odio e Incidentes de Odio

Un **Delito de Odio** es un acto criminal motivado por prejuicio hacia una clase protegida, es decir, raza, color, género, edad, religión, discapacidad, origen nacional, ascendencia u orientación sexual.

DELITO + ODIO = DELITO DE ODIO

Llama al 911!

Reporte los DELITOS DE ODIO a la Policía de Chicago.

Un **Incidente de Odio** es un acto no criminal motivado por prejuicio hacia la raza, color, identidad de género, edad, religión, discapacidad, origen nacional, ascendencia u orientación sexual de alguien.

ACTO NO CRIMINAL + ODIO = INCIDENTE DE ODIO

Llama al 311!

Reporte los INCIDENTES DE ODIO a la Ciudad.





SERVICIOS LEGALES

El Fondo de Protección Legal de Chicago se asocia con el Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (NIJC) y The Resurrection Project para ofrecer los siguientes servicios a los inmigrantes:

- Alcance a la comunidad
- Educación
- Evaluaciones legales
- Representación en la corte

El NIJC ofrece evaluaciones legales gratuitas, "Entrenamientos sobre Conozca Sus Derechos" y representación legal en inmigración a inmigrantes y familias elegibles que viven dentro de los límites de la ciudad de Chicago.

PARA HACER UNA CITA LEGAL

LLAMA AL (312) 660-1370

LAS PERSONAS DETENIDAS PUEDEN LLAMAR A:

- **Proyecto de Detención del NIJC:** (773) 672-6599 los martes de 11:00 a.m. a 2:00 p.m.
- **Oficina del Defensor Público del Condado de Cook:** (312) 603-0636

RECURSOS LEGALES LOCALES



ICIRR List



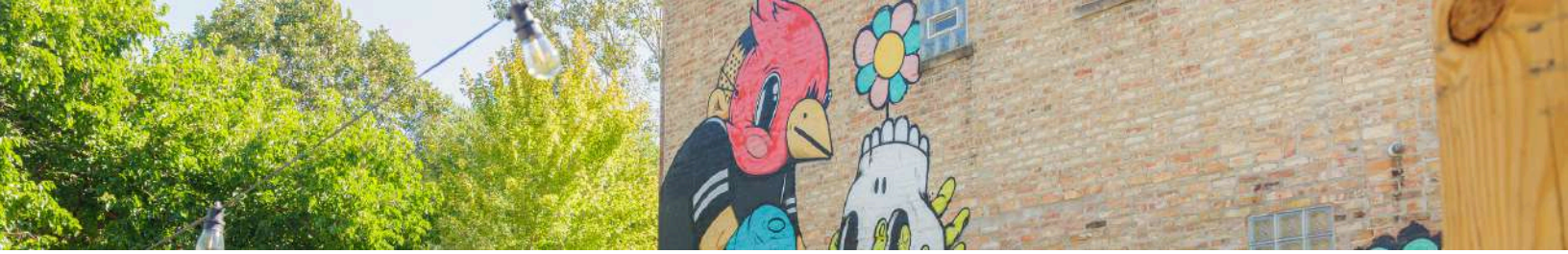
A2J List



World Relief List



Welcome to IL



Recursos Adicionales

La División de Inmigración de la Oficina del Defensor Público del Condado de Cook: tiene como objetivo proteger a los clientes no ciudadanos de la deportación.

- **Correo electrónico:** PDImmigrationunit@cookcountyil.gov
- **Teléfono:** (312) 603-0636

Organizaciones Comunitarias Contra las Deportaciones (OCAD): un grupo de organizadores en contra de las deportaciones y la criminalización de inmigrantes y personas de color.

- **Línea de Apoyo para Deportaciones:** (855) 435-7693

National Lawyers Guild Chicago: fundada para unir abogados, estudiantes de derecho, trabajadores legales y abogados de prisión.

- **Correo electrónico:** chicagoimmigrantdefense@gmail.com
- **Teléfono:** (312) 274-9808

Coalición de Illinois por los derechos de inmigrantes y refugiados (ICIRR) : coalición de organizaciones pro-inmigrantes que promueven los derechos de los inmigrantes y refugiados.

- **Family Support Hotline:** 1-855-HELP-MY-FAMILY

National Alliance on Mental Illness (NAMI): Promueve el bienestar comunitario, mejora el acceso a la atención de salud mental y apoya a familias, profesionales e individuos en Chicago y más allá.

- **Línea de Ayuda de NAMI:** (833) 626-4244

Immigrant Justice TRP: trabaja hacia un futuro en el que todos los inmigrantes sean liberados, con igualdad de oportunidades para prosperar, experimentar la alegría y ser celebrados en su plena humanidad.

- **Correo electrónico:** info@resurrectionproject.org
- **Teléfono:** 312-666-1323





Para actualizaciones y recursos, síguenos en Instagram: @ChicagosIMRR

